

Dirección de Inocuidad de Alimentos y Bebidas
División de Edificaciones, Equipos y Envases

**Recaudos para Extensión de Uso de Envases, Empaques y/o Artículos Destinados a Estar
en Contacto con Alimentos**

Notas:

- a) Toda la documentación debe ser escaneada en formato PDF y grabada en CD.
- b) Esta información debe ser consignada en la Taquilla Única del SACS, ubicada en la sede central.

N°	Recaudo	Descripción	Verificado
1	Formulario Solicitud de Cambio en Registro Sanitario. Opción Extensión de Uso de Envases o Empaques para Alimentos. (Imagen en Formato PDF).	Descargue y llene el Formulario emitido por el SACS, el cual se encuentra ubicado en la Página WEB del SACS / Pestaña DIRECCIONES / Dirección de Inocuidad de Alimentos y Bebidas / Formularios – Planillas , coloque firma del Representante Legal de la Empresa.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
2	Resultados de Análisis Vigentes Realizados en un Laboratorio Autorizado. (Imagen de los resultados originales en Formato PDF).	Anexe los Resultados de Análisis de Laboratorio vigentes correspondientes, de acuerdo al material objeto de la solicitud y de los alimentos a contener: 1) Para envases, empaques y artículos de material plástico: Norma Venezolana Fondonorma 3239:2004. Materiales y Artículos Plásticos a estar en contacto con alimentos. Determinación de Migración Global. 2) Para envases, empaques y artículos de papel, cartón y afines: Norma Venezolana Fondonorma 3450:2005. Materiales, envases y artículos celulósicos destinados a estar en contacto con alimentos. Determinación de Migración Global. 3) Para envases, empaques y artículos metálicos: Norma Venezolana Covenin 3665:2004. Envases metálicos a estar en contacto con alimentos. Determinación de Migración Global. Incluir análisis de migración Específica de Metales de acuerdo al punto 4.4. de esta norma. 4) Para envases de vidrio: Norma Venezolana Covenin 3828:2003. Envases de vidrio o cerámica (esmaltado o vitrificado) destinados a estar en contacto con alimentos. Determinación de la Migración Específica de Metales. 5) Para tapas con compuesto sellante: Norma Venezolana Covenin 3593:2000. Tapas con compuesto sellante para envases de alimentos. Determinación de Migración Global. 6) Para materiales de PVC. Norma Venezolana Covenin 3509:1999. Determinación cualitativa del contenido de monómero residual (MVCR) en artículos de policloruro de vinilo (PVC) destinados a estar en contacto con alimentos. 7) Para artículos de madera: Norma Venezolana Fondonorma 2624:2006. Palitos y cucharitas de madera para uso en helados.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

N°	Recaudo	Descripción	Verificado
3	Comprobante de Pago. (Imagen en Formato PDF). Por cada trámite realizado	Verifique el monto a cancelar de la tarifa vigente publicada en la Página WEB del SACS / Tarifas / Nivel Central / Inocuidad de Alimentos y Bebidas. Asimismo, los Pagos deben realizarse a Nombre del Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria , de acuerdo a lo indicado en el link “Para Cancelar Tarifas y Multas” / Datos Bancarios para Pagos de Tarifas y Multas , publicada en la Página WEB del SACS.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

TAQUILLA UNICA DEL SACS	DIVISIÓN	DIRECCIÓN
RECIBIDO POR	VERIFICADO POR	AUTORIZADO POR
Nombre: _____	Nombre: _____	Nombre: _____
Cargo: _____	Cargo: _____	Cargo: _____
Fecha: _____	Fecha: _____	Fecha: _____

FO.09-IAB-EEE-OPP-JULIO 2022